



**ACTA DE FALLO (2ª ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-005-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TORRES DE COMUNICACIÓN, ANTENAS Y RADIOENLACES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 12 de octubre de 2022 con fundamento en lo establecido por los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 Fracción I, 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el artículo 41 de su Reglamento, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en la Avenida Viaducto #515, (entrada por calle Añil #168) piso 9, Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, se reunieron los Servidores Públicos y el Licitante que más adelante se mencionan para llevar a cabo la **Segunda Etapa** del procedimiento de la No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-005-2022 relativa a la contratación para el **“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Torres De Comunicación, Antenas y Radioenlaces de la Secretaría De Administración Y Finanzas”**, desarrollándose el acto de la siguiente manera: -----

El C. Paul Andrei Rodríguez Hernández, Líder Coordinador de Proyectos de Control de Proveedores, quien preside este acto, da la bienvenida a los servidores públicos y participantes que más adelante se mencionan-----

Acto seguido y con fundamento en lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante verificó que el licitante no se encontrara sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública por incumplimiento contractual, en los listados publicados por estas Dependencias en sus portales WEB respectivamente, lo cual se hace constar en la presente acta.-----

El representante del Órgano Interno de Control, verifica que se dio cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior. -----

**Dictamen de análisis cualitativo**-----

Quien preside el acto, procede a dar lectura al resultado del análisis cualitativo de la empresa que fue aceptada en la **primera etapa** de este procedimiento Licitatorio de fecha 10 de octubre del presente año.-----

**Resultado del análisis cualitativo** -----

➤ **CRIVIA INTERNACIONAL, S.A.S de C.V.**-----

Enunciado a continuación sus conclusiones:-----

**Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa**-----

La Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la *Secretaría de Administración y*

Handwritten signatures and marks on the right margin.



**ACTA DE FALLO (2ª ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-005-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TORRES DE COMUNICACIÓN, ANTENAS Y RADIOENLACES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo con lo establecido en el punto **10.1 Documentación Legal y Administrativa** de las Bases del Procedimiento, realizó la Evaluación Cualitativa de la **Documentación Legal y Administrativa** de la propuesta del licitante, concluyendo que la empresa **CRIVIA INTERNACIONAL, S.A.S de C.V. Cumple** con la totalidad de requisitos solicitados en las bases del procedimiento

**Evaluación de la Propuesta Técnica**

La Dirección Ejecutiva de Comunicaciones y Servicios de Infraestructura en la Dirección General de Tecnologías y Comunicaciones, remitió a la Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, por medio del oficio SAF/DGTC/DECSI/ 365 /2022, la **Evaluación Cualitativa** de la propuesta técnica, mediante el cual se verificó el cumplimiento de los requisitos solicitados en el punto **10.2 inciso a) propuesta técnica de las bases** del presente Procedimiento

La conclusión de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica es la siguiente, la empresa **CRIVIA INTERNACIONAL, S.A.S de C.V., Cumple** con la totalidad de requisitos solicitados en las bases del procedimiento

**Evaluación de la propuesta de Garantía de Formalidad y de la propuesta Económica**

La Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la *Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México*, de acuerdo con lo establecido en el punto **7.1 Garantía de formalidad de la propuesta 10.2 inciso b) Propuesta económica** de las bases de procedimiento, realizó la evaluación cualitativa de la propuesta económica y garantía de formalidad de la empresa: **CRIVIA INTERNACIONAL, S.A.S de C.V.**, concluyendo que **Cumple** con la total de requisitos solicitados en las Bases del Procedimiento

**Por lo anterior se concluye que:**

Requisito	Cumple o no Cumple cualitativamente.
Documentación legal y administrativa.	Cumple
Propuesta técnica	Cumple
Propuesta económica	Cumple
Monto de la propuesta económica antes de I.V.A.:	\$1,000,841.00
Garantía de sostenimiento de propuesta: 5%	Cheque Certificado Banco Santander México, S.A. de C.V. Número de Cheque: 0033 Importe: \$51,000.00





**ACTA DE FALLO (2ª ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-005-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TORRES DE COMUNICACIÓN, ANTENAS Y RADIOENLACES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

La convocante informa que el Licitante **CRIVIA INTERNACIONAL, S.A.S de C.V.**, CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos establecidos en la **Licitación Pública Nacional No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-005-2022** y en su junta de aclaración de bases celebrada 07 de octubre de 2022 -----

Acto seguido se informa al Licitante que, podrá ofrecer un precio más bajo de conformidad al artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para lo cual se deberá acreditar su personalidad ante la convocante mediante su poder notarial, así como su identificación oficial vigente de los que deberá presentar el original y copia. -----

La Convocante realiza la invitación para el mejoramiento de precios, entregando los formatos respectivos. -----

Por lo anterior, se procede a la acreditación de la capacidad legal del representante para actuar en nombre de su empresa: -----

**Acreditación de la Representación Legal** -----

Empresa	Folio de Constitución	Identificación oficial
CRIVIA INTERNACIONAL, S.A.S de C.V.	SAS201781216	Pasaporte

Una vez concluida la etapa de mejoramiento de precios, se procede a emitir el siguiente fallo por la convocante: -----

**Fallo** -----

Bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, imparcialidad y honradez que demanda la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y con fundamento en lo establecido en los artículos 43 fracción II, 49 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se adjudica la partida única al licitante **CRIVIA INTERNACIONAL, S.A.S de C.V.** por un importe mínimo de \$404,840.00 (Cuatrocientos cuatro mil ocho cientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido y un importe máximo de \$992,960 (Novecientos noventa y dos mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido, para la contratación para el **Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Torres De Comunicación, Antenas y Radioenlaces de la Secretaría De Administración Y Finanzas** con vigencia de contratación partir del día -----

*le*  
*A*  
*f*  
*J*  
*e*



**ACTA DE FALLO (2ª ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-005-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TORRES DE COMUNICACIÓN, ANTENAS Y RADIOENLACES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

siguiente hábil a la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el monto máximo contratado, con las características establecidas en, el anexo técnico y en la **Licitación Pública Nacional No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-005-2022** y en su junta de aclaración de bases celebrada el 07 de octubre de 2022-----

Se recuerda al participante que resultó adjudicado que deberá pasar a firmar el contrato correspondiente en la Subdirección de Contratos y Apoyo Normativo, en la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en la Av. Viaducto 515 (entrada por Añil 180) Piso 9, Col. Granjas México, Alc. Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México, presentando la garantía de cumplimiento del contrato, asimismo, se precisa que el importe de dicha garantía, será del 15% (quince por ciento) del importe adjudicado, sin considerar el I.V.A.-----

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 28, fracción XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México, la presencia del representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco el fallo que en su caso emita.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio a las **12:10 horas**, firmando de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron recibiendo una copia de la misma a cada uno como constancia legal correspondiente.-----

**POR LA CONVOCANTE**

Nombre y Cargo	Firma
<p><b>Paul Andrei Hernández Rodríguez</b> Líder Coordinador de Proyectos de Control de Proveedores</p>	
<p><b>Víctor Abraham Tovar González</b> Subdirector de Sistemas Críticos</p>	
<p><b>Axel Buendía Morales</b> Jefe de Unidad Departamental de Redes de Datos</p>	





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS



**ACTA DE FALLO (2ª ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-005-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TORRES DE COMUNICACIÓN, ANTENAS Y RADIOENLACES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Por el Órgano Interno de Control**

Nombre y cargo	Firma
<p><b>Carlos Alberto Valle Aguirre</b> Auditor del OIC de la SAF</p>	

**Por El Licitante**

Nombre y Razón Social de la Empresa	Firma
<p><b>CRIVIA INTERNACIONAL, S.A.S de C.V.</b> Víctor Manuel Pérez González</p>	

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a checkmark at the bottom.

